

RESOLUCIÓN N° **879** /2023

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y PATENTE  
QUE INDICA.

RECOLETA, **13 MAR. 2023**

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 38933 de fecha 13 de marzo del 2023.
2. Informe del Inspector de fecha 15 de marzo del 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
3. Informe de Deuda, de fecha 13 de marzo del 2023, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
4. Certificado de Término de Giro Folio N° 951315070, de fecha 12 de febrero del 2023, emitido por SII, que indica término de giro correspondiente al periodo 01/01/2022 al 30/11/2022.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 1289 del 10 de agosto del 2022 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26 de agosto del 2022 que amplía las facultades del Director de Administración y Finanzas.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCEDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2° Semestre del año 2023:**

PATENTE : 2-740787  
DIRECCIÓN : AV. DORSAL N° 195 (EX PEDRO DONOSO)  
NOMBRE : TRANSPORTES CHILE LTDA  
RUT. : 76.576.250-2  
GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTES  
MOTIVO : TERMINO DE GIRO

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada y de notificar al contribuyente vía correo electrónico institucional donde se adjuntará la Resolución.
3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



**LUISA ESPINOZA SAN MARTIN**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**GONZALO LIZANA COFRE**  
DIRECTOR  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LGC/DWM/esa  
16.03.2023

206 2997